**La SEC rescinde las reglas de asesoramiento sobre el voto por delegación**



Publicado el julio 29, 2022 por [**Editor**](https://www.xbrl.org/news/sec-rescinds-proxy-voting-advice-rules/)

La Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (SEC) continúa en su cambio de enfoque sobre la administración. Ha votado a favor de adoptar enmiendas a sus normas que rigen el asesoramiento sobre el voto por delegación, tras [las propuestas presentadas](https://www.xbrl.org/news/us-sec-proposes-to-rebalance-proxy-voting-advice-rules/) en noviembre de 2021. Esto anulará ciertos aspectos de las reglas introducidas en 2020 que requieren que los asesores de voto cumplan con requisitos adicionales para facilitar y proporcionar información sobre las respuestas de las empresas al asesoramiento sobre el voto por delegación, y también potencialmente ampliarán el alcance de la responsabilidad de las empresas de asesoramiento por su asesoramiento. Estas reglas se habían percibido como limitantes de la efectividad de los asesores de poder y que inclinaban el equilibrio de la información demasiado lejos de los inversores.

Si bien estos cambios no son indiscutibles, incluso entre los propios Comisarios, están destinados a facilitar la democracia de los accionistas. *"Es fundamental que los inversores que son los clientes de estas firmas de asesoría de poder puedan recibir asesoramiento independiente y oportuno", dice el*presidente de la SEC, Gary Gensler. Específicamente, la SEC ha rescindido las reglas que requieren que los asesores proporcionen a las compañías sujetas información sobre su asesoramiento de voto, y garantizar que los accionistas conozcan sus puntos de vista antes de que se lleve a cabo la votación de los accionistas. Sin embargo, ha dejado en vigor normas, también consideradas particularmente onerosas por algunas partes interesadas, que clasificaron el asesoramiento sobre el voto por delegación como una "solicitud" y, por lo tanto, sujetas a normas de divulgación más estrictas.

La SEC también ha propuesto enmiendas a su Regla 14-a, destinadas a aclarar las circunstancias en las que las empresas pueden excluir las propuestas de los accionistas de sus declaraciones de poder.

Lea más [aquí](https://www.sec.gov/news/press-release/2022-120), [aquí](https://www.esgtoday.com/sec-reverses-trump-era-rules-limiting-proxy-advisors/) y [aquí](https://www.sec.gov/news/press-release/2022-121).

[ADMINISTRACIÓN](https://www.xbrl.org/tag/sec/) [DE LA](https://www.xbrl.org/tag/stewardship/) SEC [TRANSPARENCIA](https://www.xbrl.org/tag/transparency/) [US](https://www.xbrl.org/tag/us/)



[**Comunicado de prensa**](https://www.sec.gov/news/pressreleases)

La SEC adopta enmiendas a las reglas de representación que rigen el asesoramiento sobre el voto por poder

**Las enmiendas abordan las preocupaciones de los inversores y otros con respecto a las reglas que pueden perjudicar la puntualidad y la independencia del asesoramiento sobre el voto por delegación**

**PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA 2022-120**

*Washington D.C., 13 de julio de 2022 —*

La Comisión de Bolsa y Valores votó hoy para adoptar enmiendas a sus reglas que rigen el asesoramiento sobre el voto por delegación, tal como se propuso en noviembre de 2021. Las enmiendas finales tienen como objetivo evitar cargas para las empresas de asesoramiento sobre el voto por delegación que puedan perjudicar la puntualidad y la independencia de su asesoramiento. Las enmiendas también abordan las percepciones erróneas sobre las normas de responsabilidad aplicables al asesoramiento sobre el voto por delegación, al tiempo que preservan la confianza de los inversores en la integridad de dicho asesoramiento.

"Me complace apoyar estas enmiendas porque abordan cuestiones relacionadas con la puntualidad e independencia del asesoramiento sobre el voto por delegación, lo que ayudaría a proteger a los inversores y facilitar la democracia de los accionistas", dijo el presidente de la SEC, Gary Gensler. "Es fundamental que los inversores que son los clientes de estas firmas de asesoría de poder puedan recibir asesoramiento independiente y oportuno".

Las enmiendas finales anulan dos normas aplicables a las empresas de asesoramiento en materia de voto por delegación que la Comisión adoptó en 2020. Específicamente, las enmiendas finales rescinden las condiciones a la disponibilidad de dos exenciones de los requisitos de información y presentación de las reglas de representación en los que a menudo confían las empresas de asesoramiento sobre el voto por poder. Esas condiciones exigen que: 1) los solicitantes de registro que sean objeto de asesoramiento sobre el voto por delegación tengan dicho asesoramiento a su disposición de manera oportuna; y (2) los clientes de las empresas de asesoramiento sobre voto por delegación reciben un medio para tener conocimiento de cualquier respuesta por escrito de los solicitantes de registro al asesoramiento sobre el voto por delegación. Los inversores institucionales y otros clientes de empresas de asesoramiento de voto por delegación han seguido expresando su preocupación de que estas condiciones podrían imponer mayores costos de cumplimiento a las empresas de asesoramiento de voto por delegación y perjudicar la independencia y puntualidad de su asesoramiento de voto por poder.

Las enmiendas finales también eliminan los cambios de 2020 realizados en la disposición de responsabilidad de las reglas de representación. Aunque los cambios de 2020 tenían la intención de aclarar la aplicación de esta disposición de responsabilidad al asesoramiento sobre el voto por delegación, en su lugar crearon un riesgo de confusión con respecto a la aplicación de esta disposición al asesoramiento sobre el voto por delegación, socavando el objetivo de los cambios de 2020. Las enmiendas finales abordan la confusión al tiempo que afirman que el asesoramiento sobre el voto por delegación generalmente está sujeto a responsabilidad en virtud de las reglas de representación.

Por último, la publicación de adopción anula la orientación que la Comisión emitió en 2020 a los asesores de inversión con respecto a sus obligaciones de voto por delegación.

El comunicado de adopción se publicará en SEC.gov y en el Registro Federal, y las enmiendas finales y la rescisión de la guía entrarán en vigencia 60 días después de su publicación en el Registro Federal.

*###*



[**Comunicado de prensa**](https://www.sec.gov/news/pressreleases)

Sec propone enmiendas a la regla de propuesta de accionistas

**PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA 2022-121**

*Washington D.C., 13 de julio de 2022 —*

La Comisión de Bolsa y Valores propuso hoy enmiendas a la regla que rige el proceso para incluir las propuestas de los accionistas en la declaración de poder de una compañía. Según la Regla 14a-8, las empresas generalmente deben incluir propuestas de los accionistas en sus declaraciones de poder. La norma, sin embargo, proporciona varias bases para la exclusión, incluidos varios requisitos sustantivos que las propuestas deben cumplir para evitar la exclusión. Las enmiendas propuestas revisarían tres de las bases de exclusión para promover una mayor coherencia y previsibilidad en la aplicación.

"Cuando los accionistas compran acciones en una empresa pública, poseen una parte de la compañía, que viene con ciertos derechos bajo la ley estatal. Eso incluye el derecho a elegir directores para la junta de la compañía y el derecho a hacer propuestas al equipo de administración para su consideración por parte de otros accionistas", dijo el presidente de la SEC, Gary Gensler. "Actualmente, la Regla 14a-8 existente describe las 13 bases sustantivas en las que las empresas pueden excluir las propuestas de los accionistas de sus materiales de representación. Las enmiendas propuestas hoy revisarían tres de esas bases de exclusión. Creo que estas enmiendas propuestas proporcionarían un marco más claro para la aplicación de esta norma, que los participantes en el mercado han buscado. También ayudarían a los accionistas a ejercer sus derechos a presentar propuestas para su consideración por parte de sus compañeros accionistas".

Las enmiendas propuestas a la Regla 14a-8 revisarían las siguientes bases para la exclusión:

* Implementación sustancial. Las enmiendas propuestas especificarían que una propuesta puede ser excluida en virtud de esta disposición si la empresa ya ha implementado los "elementos esenciales" de la propuesta.
* Duplicación. Las enmiendas propuestas especificarían que una propuesta "duplica sustancialmente" otra propuesta presentada previamente para la misma junta de accionistas si aborda el mismo tema y busca el mismo objetivo por los mismos medios.
* Reenvío. Las enmiendas propuestas establecerían que una propuesta constituye una nueva presentación si duplica sustancialmente otra propuesta que se presentó previamente para las reuniones de accionistas anteriores de la misma empresa.

La publicación propuesta se publicará en SEC.gov y en el Registro Federal. El período de comentarios públicos permanecerá abierto durante 60 días después de la publicación de la publicación propuesta en el sitio web de la SEC o 30 días después de la publicación de la publicación propuesta en el Registro Federal, cualquier período que sea más largo.

*###*